

Dr. Hernán E. Marín Proaño

14-989

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Por la presente me es grato entregar a usted una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de tres socios de la compañía **COMERCIAL ELECTROMECHANICA, IMPORTADORA, EXPORTADORA, CEMINEX C. LTDA.**, a favor del señor José A. Benítez M, Mireya Luzuriaga Arias, Ana Lucía Benítez L. y María Fernanda Benítez, ésta por ser menor de edad, representada por su padre, señor José Benítez.

De esta manera, el cuadro de integración de capital de la mencionada compañía queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL	# DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JOSE BENITEZ	510.000	510	51
MIREYA LUZURIAGA A.	190.000	190	19
ANA LUCIA BENITEZ	150.000	150	15
MARIA FERNANDA BENITEZ	150.000	150	15
T O T A L E S	1'000.000	1.000	100

Lo cual comunico a usted para los fines legales consiguientes.

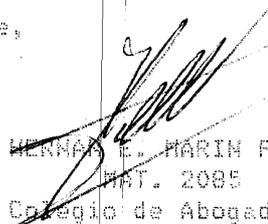
El número de expediente de la compañía es el 14989-81

Las notificaciones que fueren del caso las recibiré en el casillero judicial N. 789 o en las Oficinas del Dr. Hernán E. Marín Proaño ubicadas en la Robles 563 y Amazonas, Edificio Proinco Calisto Of. 701.

Nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,


JOSE A. BENITEZ M.
GERENTE GENERAL


HERNÁN E. MARÍN PROAÑO
MAT. 2085
Colegio de Abogados de Quito

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

31 MAR 93 10 32

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re- SM

pública del Ecuador, o c h o de M a r z o , -

de mil -

novecien-

tos no -

CESION DE PARTICIPACIONES

venta y

SOCIALES DE LA COMPAÑIA: COMERCIAL

uno, ante

ELECTROMECHANICA IMPORTADORA EXPORTA

mí, doc-

DORA CEMIMEX CIA. LTDA. QUE OTORGA:

tora Xi-

SEÑOR ERNESTO ADOLFO LUCIO ENDARA Y

mena Mo-

OTROS EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE ALE-

reno de

JANDRO BENITEZ MANCERO Y OTROS.

Solines,

Notaria

CUANTIA: S/ 510.000,00

Segunda

del can-

Dí 3 copias

tón Qui-

to, com-

parecen los señores: Ernesto Adolfo Lucio Endara, -

por sus propios derechos; casado; señora Julia Faba-

ra de Lucio, por sus propios derechos, casada; señor

Leonardo Miguel Luzuriaga Arias, por sus propios de-

rechos, casado; su cónyuge señora Gabriela Vivanco,

por sus propios derechos; casada; señorita Margarita

Lucio Cajiao, por sus propios derechos; soltera, en

calidad de Cedentes. Y, en calidad de Cesionarios -

los señores: José Alejandro Benítez Mancero, casado,

por sus propios derechos y además en representación

de su hija menor de edad María Fernanda Benítez Luzu



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 riaga, sobre quien ejerce la patria potestad; Mire-
2 ya Luzuriaga Arias, por sus propios derechos, casa-
3 da, y Ana Lucía Benítez Luzuriaga, por sus pro-
4 pios derechos, soltera - .Los comparecientes son
5 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domi-
6 ciliados en esta ciudad, plenamente capaces, a -
7 quienes de conocer doy fe, me piden elevar a Escri-
8 tura Pública el contenido de la siguiente minuta :

9 S E Ñ O R N O T A R I O : S í r v a s e e l e v a r a -
10 escritura pública la siguiente cesión de participa-
11 ciones sociales: P R I M E R A . P A R T E S .

12 Intervienen como cedentes el señor Ernesto Adolfo -
13 Lucio Endara, su cónyuge señora Julia Fabara de Lu-
14 cio, señor Leonardo Miguel Luzuriaga Arias, su cón-
15 yuge señora Gabriela Vivanco, y la señorita Margari
16 ta Lucio Cajiao /como cesionarios el señor José A-
17 lejandro Benítez Mancero, Mireya Luzuriaga Arias,
18 Ana Lucía Benítez Luzuriaga, todos por sus propios
19 derechos. Interviene también en el presente acto -
20 la señorita María Fernanda Benítez Luzuriaga, en -
21 calidad de cesionaria, debidamente representada -
22 por su padre el señor José Benítez Mancero, por -
23 tratarse de una menor de edad. S E G U N D A . -

24 A N T E C E D E N T E S . - Mediante escritura -
25 pública otorgada en la Notaría Primera del Cantón
26 Quito, el veinte y cuatro de Abril de mil novecien-
27 tos ochenta y uno se constituyó la compañía denomi-
28 nada COMERCIAL ELECTROMECHANICA IMPORTADORA EXPORTA-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 DORA CEMIMEX CIA. LTDA. Esta escritura fue inscri-
2 ta en el Registro Mercantil bajo el número quinien-
3 tos cuarenta y cuatro, Tomo ciento doce el nueve de
4 Junio de mil novecientos ochenta y uno. La indicada
5 constitución fue aprobada por la Superintendencia -
6 de compañías, mediante Resolución número ocho mil -
7 trescientos quince de primero de Junio de mil nove-
8 cientos ochenta y uno. La Junta General Universal de
9 la Compañía CEMIMEX C. LTDA. reunida en la Ciudad -
10 de Quito, el día veinte de Febrero de mil novecien-
11 tos noventa y uno, con el consentimiento unánime de
12 todo el capital social, autorizó a los señores Ernes-
13 to Lucio Endara, Leonardo M. Luzuriaga Arias, y Mar-
14 garita Lucio Cajiao, para que transfieran la totali-
15 dad de sus participaciones sociales en favor de las
16 siguientes personas: José Benítez Mancero, Mireya -
17 Luzuriaga Arias, Ana Lucía Benítez Luzuriaga y María
18 Fernanda Benítez Luzuriaga. T E R C E R A . -
19 Con estos antecedentes, las cesiones de participa -
20 ciones se realizan, de acuerdo al siguiente detalle:
21 el socio Ernesto Lucio Endara cede sus cuatrocientas
22 noventa participaciones de un mil sucres cada -
23 una, total: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SUCRES de la -
24 siguiente manera: veinte participaciones de Un mil
25 sucres cada una, en favor del señor José Benítez Man
26 cero, total: Veinte mil sucres; Ciento noventa par-
27 ticipaciones de Un mil sucres cada una, en favor de
28 la señora Mireya Luzuriaga Arias, total: Ciento no-

1 venta mil sucres; Ciento cincuenta participaciones -
2 de Un mil sucres cada una, en favor de la Señorita
3 Ana Lucía Benítez Luzuriaga, total: CIENTO CINCUENTA
4 MIL SUCRES; Ciento treinta participaciones de Un mil
5 sucresa cada una, en favor de la señorita María Fer-
6 nanda Benítez Luzuriaga, total: Ciento treinta mil -
7 sucres. El Socio Leonardo M. Luzuriaga Arias, cede -
8 la totalidad de sus participaciones sociales, diez
9 de Mil sucres cada una, total: Diez mil sucres, en -
10 favor de la señorita María Fernanda Benítez Luzuria-
11 ga. El socio Margarita Lucio Cajiao, cede la totali-
12 dad de sus participaciones sociales, diez, de mil -
13 sucres cada una, en favor de la señorita María Fernan-
14 da Benítez Luzuriaga. Los cesionarios pagan a los -
15 cedentes el valor de las participaciones que cada uno
16 recibe, de acuerdo con el detalle estipulado en esta
17 cláusula, al momento de suscribir el presente contrato.
18 Los cedentes declaran haber recibido dichos valores,
19 en moneda de curso legal, sin tener en el futuro nada
20 que reclamar. C U A R T A . Como consecuencia de -
21 la presente cesión de participaciones, el cuadro de
22 integración de capital queda de la siguiente mane-
23 ra:

24 A

25 CONTINUACION

26 EL

27 DETALLA DE

28 INTEGRACION DE CAPITAL



Lucas

S O C I O	No. PARTICI.	VALOR	POR CIENTO
José Benítez Mancero	510	510.000	51
Mireya Luzuriaga Arias	190	190.000	19
Ana Lucía Benítez Luzuriaga	150	150.000	15
María Fernanda Benítez L.	150	150.000	15
	<u>1.000</u>	<u>1'000.000</u>	<u>100%</u>

Q U I N T A . - Los contratantes en sus cali-

dades antes indicadas, aceptan en su integridad, las
estipulaciones de este contrato, por ser conformes -

a sus intereses. Usted Señor Notario se servirá a-

gregar las demás cláusulas de estilo. Atentamente. fir-

ma. Doctor Luis Hidalgo López. Matrícula profesional

número ciento veinte y seis del Colegio de Abogados

de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada -

a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída

que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se -

ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe. firmado. Señor Ernesto Adolfo Lucio

Endara. C.C. 170126884-7. firmado. Señora Julia Fa-

bara de Lucio. Cédula de ciudadanía 170335530-3.

firmado. Señor Leonardo Miguel Luzuriaga Arias . -

Cédula de ciudadanía número 170310515-3. firmado.-

Señora Gabriela Vivanco. Cédula de ciudadanía -

número: 170539564-6. firmado. Señorita Margarita

Lucio Cajiao. Cédula de ciudadanía número 170661682-6

firmado. Señor José Alejandro Benítez Mancero. Cédula

de ciudadanía número 060054347-4. firmado. Señora -

Mireya Luzuriaga Arias. Cédula de ciudadanía

número: 170253833-9. firmado. Señorita Ana -

Lucía Benítez Luzuriaga. Cédula de ciu-

dadanía número: 171083295-5. firmado. Doctora -

Ximena Moreno de Solines. N O T A R I A -

S E G U N D A . - S I G U E E L

D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .

4

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL ELECTROMECHANICA IMPORTADORA EXPORTADORA CEMIMEX CIA LTDA .- Quito 20 de Febrero de 1991

En la Ciudad de Quito, en el domicilio principal de la Compañía situado en la Calle Selva Alegre y Ulloa, se reúnen las siguientes personas, socios de la Empresa:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIP.
José Benitez Mancero	490.000.00	490
Ernesto Lucio Endara	490.000.00	490
Leonardo M Luzuriaga A.	10.000.00	10
Margarita Lucio Cajiao	10.000.00	10
	1.000.000.00	1.000

Preside la junta general el Sr Ernesto Lucio Endara, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente Sr José Benitez Mancero.

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, para consultar a los presentes si se hallan de acuerdo en reunirse en junta general de socios para conocer y resolver sobre una cesión de participaciones sociales. Anota el Presidente que se halla presente la totalidad del capital social, por lo que se trata de una junta general extraordinaria y universal que se reúne al amparo de la disposición del Art 280 de la Ley de Compañías.

Habiendo consentimiento unánime de los presentes para reunirse en junta general y resolver lo propuesto por el Presidente, éste declara instalada la junta general.

Vuelve a tomar la palabra el Presidente de la Empresa, para manifestar que ha resuelto transferir o vender la totalidad de sus participaciones sociales, 490, equivalentes a S/. 490.000.00, en favor de las siguientes personas:

NOMBRE DEL CESIONARIO	No. PARTC.	VALOR
José Benitez Mancero	20	S/. 20.000.00
Mireya Luzuriaga Arias	190	S/.190.000.00
Ana Lucía Benitez Luzuriaga	150	S/.150.000.00
María Fernanda Benitez L.	130	S/.130.000.00
	490	S/.490.000.00

El Señor Ernesto Lucio Endara, Presidente de la Compañía, manifiesta que esta cesión de participaciones la realiza libre y voluntariamente, por haber resuelto separarse de la Compañía para dedicarse a otra actividad. El Sr Lucio Endara declara haber recibido en dinero efectivo el valor total de esta transferencia, de común acuerdo con los cesionarios, sin tener en el futuro nada que reclamar.

Solicita la palabra el Señor Leonardo Luzuriaga Arias, para manifestar igualmente su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, en favor de la Srta María Fernanda Benitez Luzuriaga. Sus participaciones son 10 de S/. 1.000.00 cada una, total S/. 10.000.00. El Señor Leonardo Luzuriaga Arias declara también haber recibido en dinero efectivo el valor de sus participaciones, por lo que en el futuro no tiene nada que reclamar.

Solicita la palabra la Srta Margarita Lucio Cajiao, para manifestar, tal como en los casos anteriores, su voluntad de transferir la totalidad de sus participaciones sociales, esto es 10, de S/. 1.000.00 cada una, en favor de la Srta María Fernanda Benitez Luzuriaga. La Srta Margarita Lucio Cajiao declara haber recibido en dinero efectivo el valor total de sus participaciones, por lo que en el futuro tendrá nada que reclamar.

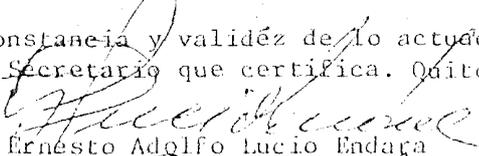
El Presidente de la Compañía, pone en consideración de la junta general los planteamientos realizados por los socios Ernesto Adolfo Lucio Endara, Leonardo M Luzuriaga Arias y Margarita Lucio Cajiao, referentes a las cesiones de sus participaciones sociales, en favor de los Señores José Benítez Mancero, Mireya Luzuriaga Arias,, Ana Lucía Benitez Luzuriaga y María Fernanda Benitez Luzuriaga.

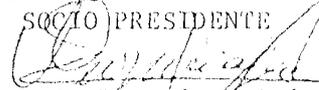
La junta general resuelve por unanimidad ^{aprobar} las cesiones de participaciones sociales antes detalladas, recomendando que, de manera inmediata y tan pronto como ello sea posible, se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública para legalizar estas cesiones de participaciones.

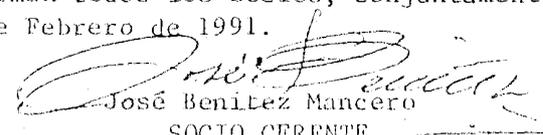
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Reinstalada la junta general se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, aclarando que en la parte resolutive constante en el párrafo anterior deberá decirse:

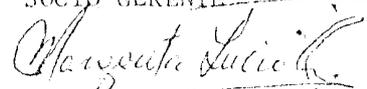
" La junta general resuelve por unanimidad APROBAR las cesiones de participaciones sociales antes detalladas, recomendando que, de manera inmediata y tan pronto como ello sea posible, se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública para legalizar estas cesiones de participaciones."

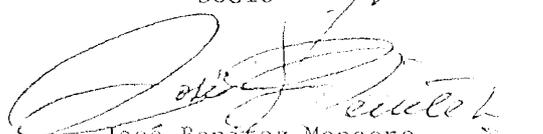
Para constancia y validéz de lo actuado, firman todos los socios, conjuntamente con el Secretario que certifica. Quito 20 de Febrero de 1991.


Ernesto Adolfo Lucio Endara
SOCIO PRESIDENTE

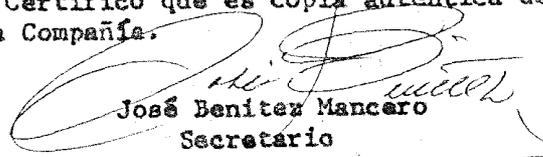

Leonardo M Luzuriaga Arias
SOCIO


José Benítez Mancero
SOCIO GERENTE


Margarita Lucio Cajiao
SOCIO


José Benítez Mancero
SECRETARIO

Certifico que es copia auténtica del original que reposa en los archivos de la Compañía.


José Benítez Mancero
Secretario

Entrelineado: / y/ Vale. *U*

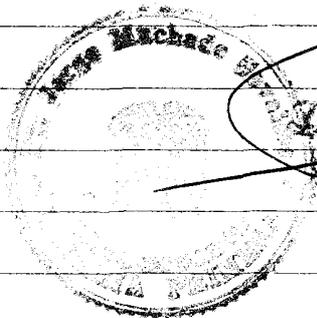


Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	Se otorgó ante mi,
8	y en fe de ello confiero esta PRIMERA
9	COPIA, firmada y sellada en Quito a doce de marzo -
10	de mil novecientos noventa y uno.
11	
12	
13	<i>Ximena Moreno de Solines</i>
14	Doctora Ximena Moreno de Solines
15	NOTARIA SEGUNDA
16	
17	
18	
19	
20	Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
21	544 de nueve de junio de mil novecientos ochenta y uno del
22	Registro Mercantil a fs 1343 tomo 112 correspondiente a la
23	constitución de la compañía "COMERCIAL ELECTROMECHANICA IMPOR-
24	TADORA EXPORTADORA CEMIMEX C.LTDA." lo referente a la presente
25	cesión de participaciones. - Quito, a veinte y uno de Marzo de
26	mil novecientos noventa y uno. - EL REGISTRADOR.
27	<i>[Firma]</i>
28	Dr. Gustavo García Randeras REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

[Firma]

1 RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones, cuyo
2 texto antecede, al margen de la respectiva escritura
3 matriz por la cual se constituyó la Compañía Comercial
4 Electromecánica Importadora Exportadora CEMIMEX CIA.
5 LTDA., otorgada ante mí, el 24 de Abril de 1.981.
6 Quito, a 18 de marzo de 1.991.
7



10
11 *[Handwritten signature]*
12
13
14